



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
RRHH

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1130

ZAPALLAR, 01 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1920/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde.; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 27 de mayo de 2021 presentado por don **ROBERTO CARLOS ALLENDES FIGUEROA** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : ROBERTO CARLOS ALLENDES FIGUEROA
Rut :
Cargo : TECNICO ✓

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : DENISSE ANDREA OSORIO MANRIQUEZ ✓
Rut :
Relación De Parentesco : CONYUGUE ✓
Fecha De Nacimiento : 30/09/1987 ✓



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
RRHH

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 27/05/2021

Hasta : 31/12/2034

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
- 2.- Oficina de Bienestar
- 3.- Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CPL / SEC / RRHH / mpl.

